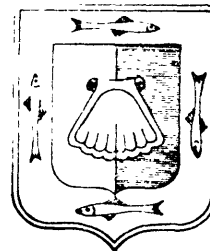




BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS
Disposiciones superiores son obli-
gatorias por el hecho de pu-
blicarse en este periódico.

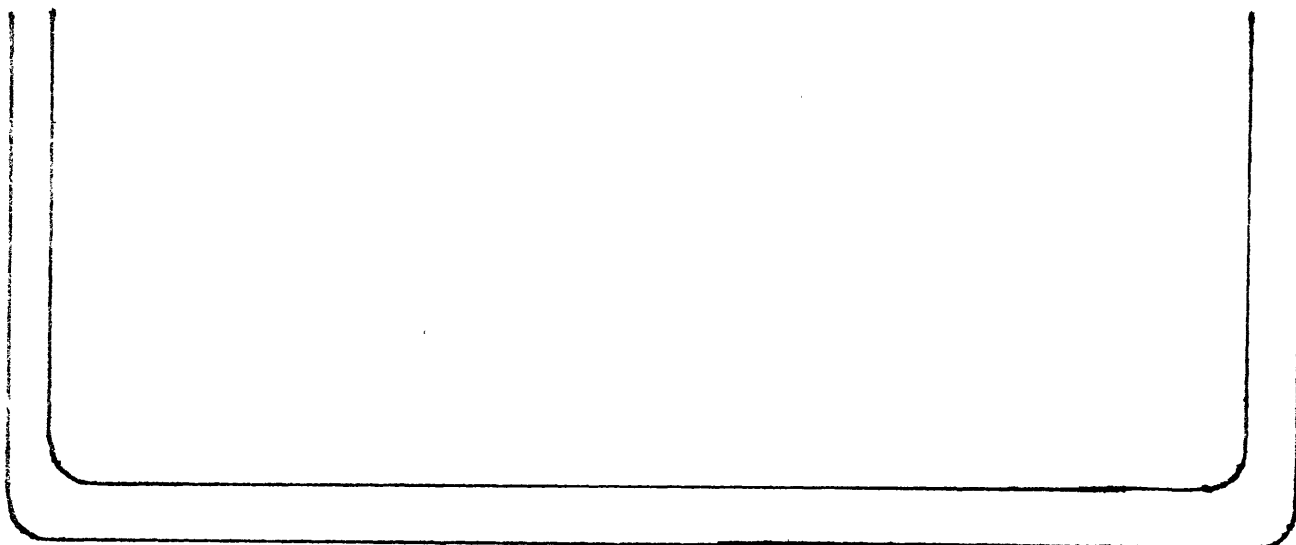
DIRECCION :
La Secretaría General de Gobierno

Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGC. Núm. 014 0883
Características 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

Poder Ejecutivo

VISTO para resolver el expediente número 2/86 relativo a la depura-
ción censal, privación, reconocimiento y confirmación de derechos
agrarios, en el poblado denominado "GRAL. JUAN DOMINGUEZ
COTA", Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur.



POBLADO:- "GRAL. JUAN DOMINGUEZ COTA"
MUNICIPIO:- LA PAZ
ESTADO DE:- B. C. SUR

- - - V I S T O PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 2/86 RELATIVO A LA DEPURACION CENSAL, PRIVACION, RECONOCIMIENTO Y CONFIRMACION DE DERECHOS AGRARIOS, EN EL POBLADO DENOMINADO "GRAL. JUAN DOMINGUEZ COTA", MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y

- - - RESULTANDO PRIMERO:- QUE CON OFICIO NUMERO 473 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 1986, EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REMITIO A ESTA COMISION AGRARIA MIXTA LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA DEPURACION CENSAL PRACTICADA EN EL POBLADO DENOMINADO " GRAL. JUAN DOMINGUEZ COTA", MUNICIPIO DE LA PAZ, DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ANEXANDO AL MISMO LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 21 DE ENERO DE 1986, Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 29 DEL MISMO MES Y AÑO DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD PARA LA INICIACION DE JUICIOS PRIVATIVOS DE DERECHOS AGRARIOS INDIVIDUALES EN CONTRA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE CITAN EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS DE LOS CAMPESINOS QUE HAN CULTIVADO LAS TIERRAS DE ESTE NUCLEO EJIDAL POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, EN FORMA PACIFICA SIN PERJUICIO DE TERCEROS, QUE SON LOS QUE SE RELACIONAN EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA RESOLUCION Y LA CONFIRMACION DE DERECHOS AGRARIOS EN FAVOR DE LOS EJIDATARIOS QUE SE ENCUENTREN EN PLENO USUFRUCTO DE LAS TIERRAS QUE SE LES HAN SEÑALADO EN EL PROPIO EJIDO, QUE SON LOS QUE SE MENCIONAN EN EL TERCER PUNTO RESOLUTIVO DE LA PRESENTE RESOLUCION.- - - - -

- - - RESULTANDO SEGUNDO:- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 428 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA ESTA COMI

POBLADO:- " GRAL. JUAN DOMINGUEZ COTA"
MUNICIPIO:- LA PAZ
ESTADO DE:- B. C. SUR

SION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CONSI-
DERO PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA Y CON FECHA 26 DE MAR-
ZO DE 1986, ACORDO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIOS PRIVA-
TIVOS DE DERECHOS AGRARIOS POR EXISTIR PRESUNCION FUNDADA DE-
QUE SE HA INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION PREVISTA POR LA
DICCION I DEL ARTICULO 85 DE LA LEY DE LA MATERIA, ORDENANDO
SE NOTIFICAR A LOS C.C. INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y
CONSEJO DE VIGILANCIA Y A LOS PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY,
PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS -
SEÑALADA POR EL ARTICULO 430 DE LA LEY EN CITA, HABIENDOSE SE
FALADO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 17 DE ABRIL DE 1986 PARA SU DE
SAHOGO.-----

----- RESULTANDO TERCERO:----- PARA LA DEBIDA FORMALIDAD DE LAS -
NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS PRIVA--
DOS, SE COMISIONO PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA AGRARIA QUIEN--
NOTIFICO PERSONALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJI-
DAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA, NO ENCONTRANDOSE A NINGUNO DE --
LOS PRESUNTOS INFRACTORES DE LA LEY EN EL LAPSO DE LA DILIGEN-
CIA, RECABANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE TAL HECHO HA---
BIENDOSE LEVANTADO ACTA DE DESAVECINDAD ANTE CUATRO TESTIGOS--
FIDATARIOS EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS Y DEJANDO--
SENES CEDULA NOTIFICATORIA COMUN, LA QUE SE FIJO EN LOS TABLE
ROS DE AVISOS DE LA OFICINA MUNICIPAL Y EN LOS LUGARES MAS VI-
SIBLES DEL POBLADO, EL DIA 26 DE MARZO DE 1986, SEGUN CONSTAN-
CIAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS.-----

----- RESULTANDO CUARTO:----- EL DIA SEÑALADO PARA EL DESAHOGO DE
LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS SE DECLARO INTEGRADA ESTA--
COMISION AGRARIA MIXTA, ASISTIENDO A LA MISMA EL C. DELEGADO--

POBLADO:- "GRAL. JUAN DOMINGUEZ COTA"
MUNICIPIO:- LA PAZ
ESTADO DE:- B. C. SUR

DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, A LA QUE SOLO ASISTIO EL C. PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL, ASENTAN-
DOSE EN EL ACTA RESPECTIVA LA NO COMPARECENCIA DE LAS FALTAN-
TES AUTORIDADES EJIDALES Y LA DE LOS PRESUNTOS SUJETOS A JUI-
CIO, ASI COMO LA RECEPCION DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ALEGA-
TOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, POR LO QUE ENCONTRANDOSE -
DEBIDAMENTE SUBSTANCIADO EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A ESTE JUI-
CIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ES-
TIPULADO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA A--
GRARIA, SE ORDINO DEJAR EN RESOLUCION CORRESPONDIENTE; Y - -

- - - CONSIDERANDO PRIMERO:- QUE EL PRESENTE JUICIO DE PRIVA-
CION, RECONOCIMIENTO Y CONSERVACION DE DERECHOS AGRARIOS, SE-
HA SUBSTANCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y -
RESOLVER EL MISMO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO-
12, FRACCIONES I Y II Y 86 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRA-
RIA; QUE SE RESPETARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES DE SEGU--
RIDAD JURIDICA CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIO-
NALES Y QUE SE CUMPLIO CON LAS FORMALIDADES ESCENCIALES DEL -
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431 Y -
DEMAS RELATIVOS DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO.- - - - -

- - - CONSIDERANDO SEGUNDO:- LA CAPACIDAD DE LA PARTE ACTORA-
PARA EJERCER LA ACCION DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS QUE-
SE RESUELVE, SE ENCUENTRA DEMOSTRADA EN VIRTUD DE LAS ATRIBU-
CIONES Y FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 426 DE LA LEY-
FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA.

POBLADO:- "GRAL. JUAN DOMINGUEZ COTA"
MUNICIPIO:- LA PAZ
ESTADO DE:- B. C. SUR

- - - CONSIDERANDO TERCERO:- "QUE CON LAS CONSTANCIAS QUE --
BRAN EN ANTECEDENTES, SE HA COMPROBADO QUE LOS EJIDATA---
RIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PRIVACION DE DERECHOS --
AGRARIOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 85 DE
LA LEY CITADA; QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS-
EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO; QUE SE HAN VALORADO LAS PRUE
BAS OFRECIDAS, PARTICULARMENTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS DE FECHA 29 DE ENERO DE 1986,
EL ACTA DE DESAVECINDAD, LOS INFORMES DE LOS COMISIONADOS-
Y LOS QUE SE DESPRENDEN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGA
TOS;Y QUE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES, -
SEÑALANDOSE QUE LOS MISMOS NO HABIAN RECIBIDO AUN SUS CER-
TIFICADOS DE DERECHOS.AGRARIOS.- - - - -

- - - POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS PRE---
CEPTOS LEGALES MENCIONADOS EN LA PRESENTE RESOLUCION DE LA
LEY EN CITA, SE RESUELVE:

- - - PRIMERO:- SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRA---
RIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO " GRAL. JUAN DOMIN
GUEZ COTA", MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUR, POR HABER ABANDONADO LA EXPLOTACION COLECTIVA DE LAS-
TIERRAS DEL EJIDO POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOSA LOS --
C.C.1.- CARLOS HIRALES COTA.- 2.- MANUEL SALVADOR MENDOZA-
3.- RODOLFO GERALDO MENDOZA.-4.- MANUEL GERALDO LUCERO . -
5.- JOSE MARIA GERALDO MARTINEZ Y 6.- UBALDO GERALDO GE---
RALDO, QUIENES HALLAN SIDO CAPACITADOS POR LA RESOLUCION -
PRESIDENCIAL DE AMPLIACION DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE ---
1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL -
24 DE ENERO DE 1980, REGISTRANDOLOS CON LOS NUMEROS 5, 6,-

POBLADO:- " GRAL. JUAN DOMINGUEZ COTA"
MUNICIPIO:- LA PAZ
ESTADO DE:- B. C. SUR

7,9,10, Y 11 RESPECTIVAMENTE DEL CENSO BASICO.- - - - -

- - - SEGUNDO:- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS INDIVIDUALES -
POR HABER TRABAJADO TIERRAS DEL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO -
" GRAL. JUAN DOMINGUEZ COTA", MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE -
BAJA CALIFORNIA SUR, POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS EN FER-
MA PACIFICA Y SIN PERJUICIO A TERCEROS, EN LOS TERMINOS DE --
LOS ARTICULOS 72 FRACCION III Y 200 DE LA LEY FEDERAL DE RE--
FORMA AGRARIA, A LOS C.C. 1.- JOSE MARIA TORRES OSUNA.- 2.---
ENRIQUE OSUNA HIRALES.- 3.- GUILLERMO OSUNA HIRALES.- 4.- MAR-
TIN AGUILAR COTA.- 5.- MANUEL SALVADOR AVILES NAVARRO Y 6.- -
MARCELINO PACHECO CAMACHO, PARA LOS QUE DEBERAN EXPEDIRSELES-
LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS EN LOS
TERMINOS DEL ARTICULO 69 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

- - - TERCERO:- SE CONFIRMAN EN SUS DERECHOS AGRARIOS EN EL -
EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO " GRAL. JUAN DOMINGUEZ COTA", MU-
NICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR ENCON--
TRARSE USUFRUCTUANDO EN FORMA COLECTIVA LOS TERRENOS DEL EJI-
DO ININTERRUMPIDAMENTE A LOS C.C. 1.- LUIS ROSARIO MEZA GERAL-
DO.- 2.- JUAN ANGEL MEZA GERALDO.- 3.- JOSE REYES AVILES RUIZ
4.- J. SALVADOR MEZA OSUNA Y 5.- RAFAEL OSUNA CUADRA, QUIENES
FUERON CAPACITADOS POR LA RESOLUCION PRESIDENCIAL DE AMPLIA--
CION DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO
OFICIAL DE LA FEDERACION EL 24 DE ENERO DE 1980, APARECIENDO-
REGISTRADOS CON LOS NUMEROS 1,2,3,4, Y 8 RESPECTIVAMENTE DEL-
CENSO BASICO; RESPECTO DE UN DERECHO AGRARIO QUE RESULTA VA--
CANTE, EL C. DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO DEBERA REALIZAR LA
INVESTIGACION CORRESPONDIENTE PARA QUE DE SER PROCEDENTE SE -
ADJUBIQUE EN LOS TERMINOS DE LEY.- - - - -

POBLADO:- "GRAL. JUAN DOMINGUEZ COTA"
MUNICIPIO:- LA PAZ
ESTADO DE:- B. C. SUR

- - - CUARTO:- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION, ADJUDICACION Y CONFIRMACION DE DERECHOS AGRARIOS INDIVIDUALES, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO " GRAL. JUAN DOMINGUEZ COTA", MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS. - NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.- - - - -

- - -ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- - - - -

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ING. FERNANDO ARTECHE ZAMBADA

EL SECRETARIO

EL VOCAL REPT. DEL
GOBIERNO FEDERAL.

LIC. LUCIANO RAMON MOYRON M.

LIC. MA. VELVET MENDEZ H.

EL VOCAL REPT. DEL
GOBIERNO DEL ESTADO.

EL VOCAL REPT. DE LOS
CAMPELINOS.

MATIAS AMADOR AVILES

ROBERTO VERDUGO GARCIGLIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR

OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

BCS-0301

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 12:00 horas del día 13 de junio de 1986 se rematarán al mejor postor en el domicilio de ALVARO OBREGON Y HEROES DEL 47, los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en FRANCISCO I MADERO Y HEROES DEL 47

sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos muebles deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A., Garantizando el 10% del importe de la base del remate; se admitirán éstas hasta las 12:00 horas del día anterior al remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del registro federal de contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del registro federal de contribuyentes, el domicilio social y la cantidad que ofrezcan por los bienes objeto del remate conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

(VUELTA)

PRIMERA ALMONEDA

Expediente	Bimestre	Crédito	Importe	Deudor	Base del Remate	Postura Legal
------------	----------	---------	---------	--------	-----------------	---------------

1-A091105010	4,5,6/84	841007596	\$168,796.58	INMOBILIARIA PALMIRA, S. A.		
	6/82	841010100				
	1/83	841012621				
		826002479				
		831000240				

UN TERRENO UBICADO EN EL LOTE 5, MANZANA "L", \$ 3'416,000.00 2'277,333.00
FRACCIONAMIENTO PALMIRA, CON COLINDANCIAS AL
NORTE: 30.00 M. CON LOTE No. 6, HOY LOTE 17,
AL SUR: 31.00 M. CON LOTE No. 4, HOY LOTE 15,
AL ESTE: 17.00 M. CON LOT. No. 17, HOY LOTS. 8-
Y 9, AL OESTE: 15.00 M., CON LA CALLE BAHIA-
SEBASTIAN VIZCAINO.

13 De mayo De 19 86

EL JEFE DE LA OFICINA
C. GRACIELA BRISEÑO GONZALEZ